
ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ALMERIA MUSULMANA.

ARTÍCULO SEGUNDO.

CONQUISTA Y DOMINACION DE ALMERIA POR LOS ALMORAVIDES HASTA LA TOMA DE LA CAPITAL POR ALONSO VII.

(Continuacion.)

VI.

En las avanzadas horas de una triste noche del mes de *Zwân* (1) del año 484 (Setiembre de 1091), un bajel de gran porte salia del espacioso puerto de la bella Almeria, dirigiendo su rumbo hácia las costas africanas. Hallábase en pie sobre la cubierta un mancebo de severo noble continente con la melancólica mirada fija en los soberbios muros y esbeltos torreones del Alcázar morisco que se alza sobre el áspero cerro, que se pierde en el mar por la parte de Occidente. La majestuosa presencia y ricos atavios de aquel viajero revelan lo egrégio de su rango, y su aire sombrío y meditabundo, que lleva agoviada el alma por el peso de un tremendo sufrimiento. Un suspiro arrancado de lo hondo de su pecho, al perderse ya del todo, entre las espesas brumas, los minaretes de la ciudad y las cumbres de sus áridas montañas, indica que el triste viajero acaba de perder para siempre el don mas preciado de su existencia, la mas grata ilusion de su vida, el centro de todas

(1) Algunos autores sostienen que el hecho, de que se habla, tuvo lugar en la luna de *ramadhan*.

sus esperanzas. Aquel misterioso personaje era el último rey de Almería, era el humano, el docto, el simpático, el desventurado príncipe Izz-ad-daulá quien, considerando inútil ya toda resistencia al tremendo empuje de las armas de los almoravides, huía de la ciudad, protegido por la oscuridad de la noche, con sus hijos, sus esposas y sus tesoros, y la no menos infortunada familia de su amado hermano Rafio-'d-dauláh, para ir á buscar en extranjera tierra, y cerca de los fieles amigos de su noble padre, el posible bienestar, que en vano podían esperar ya en su reino, sujeto por último como los otros estados y bellas ciudades andaluzas al dominio de aquellos fanáticos iracundos hijos de la Mauritania, traídos por los soberanos de la España musulímica en calidad de amigos y favorecedores, y, nuevos cartagineses, convertidos en breve plazo en usurpadores y tiranos.

VII.

En efecto, despues de morir el buen rey Mahommad, empuñó las riendas del gobierno su hijo mayor Ahmed Izz-ad-daula (1) y segun cuentan las crónicas musulímicas, su breve reinado fué tan angustioso como efímero. (2)

Perdida toda esperanza de salvacion para su pueblo, cuando llegó á noticia del nuevo emír de los almerienses el rendimiento de Sevilla y la deposicion y ruina de los poderosos abbadidas, se resolvió á cumplir la voluntad y postreros consejos de su egrégio padre. Apercibió, pues, en secreto una nave y comenzó á tratar de la entrega de la ciudad, saliendo fugitivo antes de verificarse ésta, quizá por no sufrir tal dolorosa humillacion á la vista de sus enemigos, tal vez por hacer im-

(1) Otros llaman al príncipe heredero Mocz-ed-daulah ú Obaidolah. Véase en el cuad. 2.º del t. VIII de la REVISTA la nota pág. 57, *Sobre los nombres de los hijos de Motasin*.

(2) Ben-al-Abbar, p. 172, 174;—Ben-Jalican, VII, 145, 146;—Maccari, II, 279, 280;—Ben-Jacan, Ben-al-Athir, Nowairi. La diferencia con que señalan los hist. la muerte de Almotasim explica en algun modo el distinto tiempo que se da en los mismos al reinado de su sucesor: mientras unos afirman que duró unos cuatro meses (Dozy, *Recherches*, I, 281), otros le fijan en un mes (Conde, III, 21.—Lafuente Alcántara, II, 241.) Véase Casiri, II, 40;—Rudh-el-Karthá, 222.

posible con su retirada, todo intento de generosa inútil resistencia en sus leales almerienses. Ello es que aprovechando las circunstancias del poco cuidado y diligencia que, desde que empezó á tratarse de la rendicion de la plaza, ponian los sitiadores, que defendian la entrada del puerto, la familia real pudo llevar á cabo su fuga, sin obstáculo alguno. Acogiéronse estos últimos vástagos de la culta dinastia Sommadihita, siguiendo los consejos del sábio padre, á su antiguo aliado el poderoso señor de Bugía, y estuvieron en aquella ciudad como dependientes y vasallos de Almanzor-ben Alanis-ben Balkin-ben Zairi-ben Menad Zanhagi, quien señaló al príncipe destronado la villa de Ténés de Occidente para su residencia. (1) Vivió Izz-ad-daula en su destierro (aunque mirado con respeto y cortesia) devorado siempre por la triste nostalgia que le causaba la ausencia de la pátria y la pérdida de su trono. (2)

(1) Ben-al-Abbar.—En lugar de *Ténés*, en su *Historia de Africa*, Nowairi nombra *Tédles*, ciudad del mismo modo al Oeste de Bugía, pero á menos distancia.—Dozy—Recherches, I, 282.

(2) Uno de los mas célebres poetas árabes, Aben-al-labanna, nos ha dejado un brillante elogio de este ilustre desdichado príncipe. Jamas, dice, he visto un ejemplo mas elocuente de las injusticias de la fortuna, que cuando encontré en Bugía á Izz-ad-daula, el hijo de Motasin: era aquel príncipe un varon excelente; parecia haber sido creado por Dios solo para reinar, para el mundo, para dar el ejemplo de todas las virtudes. Brillaba la hermosura de su carácter, á través de su entonces condicion humilde, como, á través del moho, se nota el brillo de la preciada hoja de fino acero. Conocia admirablemente la filosofia y la historia, hablaba siempre como hombre de elevada instruccion, poseia un espíritu vivo y penetrante y un corazon siempre abierto á las mas delicadas emociones. Un dia le signifiqué que un literato de Bugía, mi amigo, me habia expresado su deseo de ser presentado á él. *Bien sabes, me contestó, que habiendo perdido ya toda mi fortuna, me veo precisado á vivir pobre y humildemente. No me es dado ya recibir visitas, ni menos la de un renombrado literato. Sus muestras de compasion lastimarian mi dignidad y renovarían los antiguos dolores míos que me esfuerzo por amortiguar... Además ¿cómo he de poder darle una idea de mi generosidad, si me veo reducido á lo estrictamente necesario?... que renuncie ese sábio á verme é imagínese que he descendido ya á la tumba....*—Dozy—Recherches, I, 284.--Maccari, II, 250.

Y que vivió en el destierro triste y con el ánimo abatido, fija su mente en la infausta estrella que habia presidido á su destino, lo revelan bien claramente los melancólicos ecos que arrancaba el dolor á aquel noble corazon afligido, patéticos lamentos que, á través de los siglos, han llegado hasta nosotros:

«A tus decretos, Dios mio,
con humildad me resigno.
Antes he ocupado un trono,
ahora me encuentro proscrito;
y oscurecido, olvidado,
en pobre extranjero asilo,
y sin placeres ni aun penas,
del mundo olvidado vivo.
Ya no me es dado el deleite
de oprimir los lomos finos
del potro, que á la carrera
se lanza con fiero brio.
Ya mis oidos no pueden
gozar los cantos divinos,
que en mi palacio entonaban
mil poetas peregrinos,
ya no podran ay! mis manos
prodigar el beneficio.» (1)

(1) *Dozy, Recherches, I, 282.* El mismo autor trae los textos árabes de estos hermosos fragmentos. Todavía fué mas negra y sombría la suerte de su hermano el príncipe Rafio-‘d-daulla. El mismo historiador Maccari (II, 251, 252) nos relata los ultrajes que recibió este desventurado príncipe en su destierro. Cuenta, por ejemplo, que un hombre loco ó soez cada vez que le veía, gritaba: «*Ved aquí un ÁLEF y nada mas.*» Con lo que daba á significar que aquel descendiente de reyes no valía ya nada, como el *álef*, primera letra del alfabeto árabe, nada vale sólo (*sin hamza ni vocal*); *que no se articula*. Dolióse el príncipe con uno de sus amigos del ultraje, y éste le prometió hacer de modo que el loco no le insultase mas. Buscóle, en efecto, y dándole unos confites, le dijo: toma, y cuando veas á Rafio-‘d-daulla, el hijo de Motasin, le saludas y le besas la mano; pero no digas «ved aquí un *álef* y nada mas.» Muy bien, dijo el loco, prometo no decir mas esas palabras. A los pocos dias, habiendo atisbado al príncipe, corrió hácia él, le besó la

VIII.

Corrió rápida como la exhalacion la noticia de la fuga de la familia real al dia siguiente de verificarse. La plaza al fin se rindió, sin efusion de sangre, en el mismo dia, y las tropas almoravides, acaudilladas por el caid Mahomad ben Aixa entraron por las puertas de la ciudad, á tambor batiente y banderas desplegadas (1); enviando el mismo caudillo otra parte de su

mano, y exclamó: «*Mirad aqui un BA con su punto por debajo.*» Esta frase hizo montar en colera á Rafio-'d-daula, porque la juzgaba mas insultante que la anterior, en razon á que él padecia el *mal de piedra*, y pensaba que el tunante aquel lo sabia, y aludia á ello con sus últimas palabras.

En otra ocasion se hizo anunciar en la casa de un personaje de alta posicion, en la corte de los almoravides. ¿Qué viene á hacer aquí con nosotros, dijo uno de los que se hallaban en el salon, un individuo que pertenece á una familia ya pobre y arruinada! *Mi familia está caida, pero yo no lo estaré jamas: la rama del árbol basta cuando no existe la raiz.* ¿Qué mal os hubiera venido, si hubierais dicho: *«lo poco que hace lo hace noblemente!»* El vaso siempre conserva algunas gotas del liquido que ha contenido; pero las avispas, hagan lo que hagan, nunca producirán la esquisita miel... etc. En verdad, añade R. Dozy, y es la observación justísima, que causa una gran pena ver por bárbaros insolentes insultada esta bondadosa noble familia que, en medio de su miseria, supo conservar su dignidad, su excelente buen sentido, y sus maneras distinguidas y aristocráticas. *Dozy, Recherches, I, 275.*

(1) *Orbaneja* (Almeria ilustrada, I, c. 10, p. 72) siguiendo á Ismael Orman, da al hijo primogénito de *Mahomad* (Mahometo) el nombre de *Alaejib*, con el cual ninguna historia arábiga le designa.—Con este supuesto nombre, confundieron sin duda los que así le llaman, el título de *hadjid*, que le dan, *sin nombrarle*, algunos historiadores, como Ebu-al-Athir (al final de su cap. sobre los Beni-Abbad), y Abulfeda (t. III, p. 274.) Vease á *Dozy, Recherches, I, apend. XXII.*

El mismo doctor Orbaneja cuenta, fundándose en un pasaje del *Arzob. D. Rodrigo* (Histor. arab., 48), que despues de la fuga del sucesor de *Mahometo* (Motasin), *no faltó quien sacara la cara á la defensa de la ciudad*; y refiere que un mozo de 14 años llamado *Moez-Abdalá*, segundo hijo del rey difunto, mas animoso que su hermano, no receló meterse en el peligro, que su hermano evitó con prudencia. Añade que el ejército africano se entró por las tierras de Almeria, y que se rindieron

ejército á ocupar los demas lugares dependientes de Almeria, y las nuevas lisonjeras de esta conquista al príncipe de los creyentes Yúsuf-ben-Textefin. Los lugar tenientes de Yúsuf continuaron avanzando hácia Valencia y Aragon, y hácia los pueblos de Portugal por otro lado, concluyendo por hacerse dueños absolutos de casi toda la España musulmana.

Asi concluyeron aquellos agitados reinos de thaifas, aquellos turbulentos feudos formados en nuestra pátria con las ruinas del poderoso imperio de los Abderramanes. Tomó el califa de Marruecos acertadas disposiciones para conservar sus nuevos estados, y aun vino á la península, cuando estuvo asegurada la conquista, para darlos á conocer á sus hijos Theman y Alí. Preguntado este último, á quien Júsuf habia declarado sucesor suyo, qué le parecia la hermosa tierra de España que acababan de agregar á su poderoso imperio, contestó con la rústica sencillez de un hijo del desierto: «*es un águila que tiene la cabeza en Toledo, el pico en Rayya, el pecho en Jaen y las garras en Granada.*»

Veamos ahora por qué vicisitudes pasó Almeria durante el imperio de los almoravides africanos.

A. GONZALEZ GARBIN.

(Continuará.)

todos, siendo tal la bateria y estrago, que por último encerraron al mozo rey dentro de ella, y alli lo sitiaron.—Esta narracion está en pugna con lo que nos dicen las crónicas musulmanas.—Pero si se tiene en cuenta (como hemos dicho en otro lugar) que algunos A. A. dan al sucesor de Motasim el nombre de *Moizz-ad-daula*, se ve claramente que en estos relatos se han confundido los hechos, haciendo dos personajes (*Alaegib* y *Moez-Abdaldá*), del *hadjib Moizz-ad-daula*.—Por otro lado: terminantemente nos cuentan hist. arábigas que el *único hijo* del sultan Al-Motasim, que quedó en España, apartándose del paterno consejo, fué *Obaidaldá*, el que antes estuvo prisionero en Granada. Este príncipe resolvió sacar el mejor partido posible del airado golpe que á su raza asestaba la voluble fortuna. Se quedó al lado de un capitán almoravid, que le habia tomado cariño, y pasó su vida alegremente, «entre las flores y las copas,» como dice Aben-al-Abbar.—(*Dozy, Recherches, I, 281*). El resto de la familia se huyó al Africa; y todos los hist. convienen en que, *al día siguiente de la fuga*, entró en la ciudad el ejército africano.

APUNTES HISTORICO-FINANCIEROS.

Desde que las necesidades de la corona, en la Edad Média, dejaron de ser satisfechas con sus propios bienes y particular patrimonio, empezaron á discurrirse multitud de arbitrios, ninguno de ellos fundado en los principios de equidad, ni era tampoco posible hacerlo entonces, sin conocimientos estadísticos, aunque otras mil causas no se opusieran.

Estos impuestos, unas veces cobrados por la corona, otras cedidos en merced, otras arrebatados por los nobles, eran segun las localidades, innumerables y de distintas formas, habiendo llegado muchos de ellos hasta nuestros dias, modificándose algunos y otros desaparecido, conociéndose con los nombres de *anubda*, *fonsadera*, *kastalaria*, *facendera*, *caloña*, *montazgo*, etc. etc.; de los cuales en realidad, se obtenian muy limitados recursos líquidos, encontrándose amenudo los reyes en los mayores apuros para las necesidades de su casa, sobre cuyos gastos los procuradores á Córtes les hacian las mas duras observaciones, limitando, á veces, hasta el número de platos de la real mesa.

Ni siempre, tampoco, las ciudades y villas se mostraban dispuestas á otorgar los subsidios, ni nuevos servicios extraordinarios, y los reyes tenian que recurrir á habilidades y malas artes, que no daban resultado cuando los procuradores eran dignos é independientes; díganlo sino las Córtes de Burgos de 1177, que negaron bruscamente á Alonso VIII el tributo de cinco maravedis de oro por cabeza, que pidió á los hidalgos de sus reinos; «y el rey quedó desairado y ellos se fueron descontentos.»

Pero, en cambio, siempre que los procuradores se convenian de la justicia, necesidad ó pública conveniencia de los gastos, votaban con esplendidez los arbitrios y éstos se pagaban por el Estado con rapidez y exactitud; habiendo ocurrido casos, como el de las Cortes de Bibiesca de 1387, en que, no sin hacer observar al rey D. Juan I su admiracion «de como se podia expender tanto» (treinta y cinco millones de maravedis á que montaban las rentas de la corona), le concedieron la alcabala decena con seis monedas; á cuya largueza reconocido aquel monarca, admitió únicamente la primera «por creer que ser sin razon demandarles mas de lo que fuera menester.»

El pueblo español tuvo una intervencion directa y positiva en sus asuntos políticos y administrativos, cuando la Europa entera estaba sumida en los horrores y servidumbre de la dominacion feudal y, aparte del enjuiciamiento por jurados, todas las demas libertades políticas y civiles de las modernas instituciones inglesas se encontraban en las antiguas leyes de unos ú otros de nuestros Estados.

La España se asemejaba á una confederacion de repúblicas, de la que el rey era el presidente, regidas segun sus particulares fueros, que aquel juraba observar al subir al trono; era un conjunto de territorios por estilo de lo que hoy representan las provincias Vascongadas (salvo alguna moderna pretension de estas mismas); por lo que, si bien las tendencias centralizadoras de los monarcas, principalmente de Alfonso X y de los Reyes Católicos, habian quebrantado la energia nacional, España conservaba todavia su noble altivez y espíritu liberal cuando Carlos I, atropellando consideraciones y obstáculos subordinó todos sus pensamientos respecto á esta infeliz nacion á uno solo, al de sacar de los pueblos dinero y mas dinero, sangre y mas sangre.

A fin de procurarse sumas que iban á sepultarse en el abismo sin fondo de sus gastos militares y en los bolsillos, insondables tambien, de la turba de hambrientos extranjeros que cayeron sobre España, como fatal bandada de voraces aves de rapiña, suspendió Carlos I los acostamientos dados sobre las rentas reales, llevó á cabo ventas de bienes y jurisdicciones de monasterios y de juros sobre rentas de la corona; desmembró en 400,000 ducados las de los bienes de las órdenes militares;

cuyo maestrazgo, ya obtenido por los Reyes Católicos, logró á perpetuidad; hizo lo mismo en cantidad de 500,000 ducados de oro con las de los monasterios monacales: en 1517 las Córtes le otorgaron un servicio extraordinario de 150.000,000 de reales cobrados en tres años; en 1520 otro de 400.000,000 del mismo modo; en 1525 se le concedieron para gastos de boda 400,000 ducados; los abades monacales tuvieron que ofrecerle la plata de sus iglesias; los comendadores de las órdenes militares cedieron la quinta parte de sus pingües rentas; los abades de S. Benito hicieron el donativo de 12,000 doblones y, á serle posible, hubiera vendido hasta el suelo sagrado de la pátria, puesto que á poco de haber cobrado 2.000,000 de oro que pagó el rey de Francia por la libertad de sus hijos, le pareció el mejor camino para concertarse con el de Portugal, en 1529, que éste le prestase 350,000 ducados, *comprometiéndose á que los castellanos desistieran del trato y pretension de las islas Molucas hasta que aquel dinero fuera pagado.*

Nada de esto hubiera sido posible, sin ahogar con la violencia las libertades públicas, abusando del inmenso poder que habia centralizado en la corona la alianza de D.^a Juana y don Felipe, proporcionándole los medios de oprimir á mansalva á nuestra pátria y despreciar sus Córtes, á las que se atrevió insolentemente á decir en Toledo «dinero os pido y no consejos.»

En efecto, segun consta de multiplicados hechos en la historia, y el Sr. D. Cándido Nocedal consigna en la vida del ilustre Jovellanos, «desde que pasó la corona á la dinastía austriaca, en España realmente no se habian reunido Córtes,» y las consecuencias desastrosas que inmediatamente sucedieron á este sistema despótico, consecuencias que han llegado hasta nosotros, creciendo cada vez mas su ruinoso influjo, traen á la memoria el dicho de Comines relativo á Francia, citado por Tocqueville: «Me atrevo á afirmar que desde el dia en que la nacion fatigada de desórdenes, permitió á los reyes establecer un impuesto general sin su concurso..... desde ese dia se sembró el germen de casi todos los vicios y de casi todos los abusos que han afligido al antiguo régimen, durante lo que le quedaba de vida, y han concluido por causar violentamente su muerte»; y la siguiente observacion del mismo Toc-

queville, en su obra *L'ancien regime et la revolution*: «Es preciso estudiar en sus detalles la historia administrativa del antiguo régimen para comprender á que prácticas violentas ó deshonrosas puede llevar la necesidad de dinero á un gobierno, suave, pero sin publicidad ni intervencion, una vez que el tiempo ha consagrado su poder y que no teme las revoluciones.»

«Quejábanse, dice el grave historiador Mariana, hablando de los comuneros, que por la avaricia de los flamencos todo el oro de España habia desaparecido, y con su gobierno, muy pesado y rigoroso, *la libertad del reino estaba oprimida, los fueros y leyes quebrantados*. Era así que Carlos de Gevres, ayo del nuevo rey, no contento con hacer, despues de la muerte del cardenal D. Fray Francisco Jimenez, á su sobrino, hijo de su hermano, Guillermo de Croy, arzobispo de Toledo, *con diferentes mañas rebañaba la moneda de oro y doblones de dos caras muy subidos de ley*.»

Estas últimas palabras de Mariana traen á la memoria un error que en los tiempos de la reconquista pudo tener excusa, habiendo caido en él muchos monarcas, incluso el conocido por el renombre de *Sábio*, pero que merece la mas dura censura en Carlos I y sus sucesores, que debieron haber utilizado las lecciones de la experiencia, en un punto que ya los Reyes Católicos habian resuelto, segun los buenos principios económicos.

Hablando de la alteracion de la moneda, llevada á cabo por los reyes de la casa de Austria, á cuyo engañoso arbitrio recurrió el emperador mandando acuñar escudos faltos de ley y destruyendo así los efectos de las medidas de sus abuelos, que hicieron labrar aquellos escudos de oro y plata que se llamaron *excelentes* por su valor intrínseco.

Deduciremos por consiguiente, con sólido fundamento, que en la ciencia de engrandecer el Estado, empleando en utilidad suya las riquezas; de hacer opulento al erario con el menor sacrificio del contribuyente; de destruir los obstáculos que se oponen al bienestar de los pueblos; que deslinda los intereses políticos y mercantiles de las naciones, etc. (1), la dinastia aus-

(1) Pedro Verri. Definicion de la ciencia de Hacienda.

triaca señala un retroceso respecto de los Reyes Católicos y también respecto de la reconquista, á pesar de los errores científicos generales de aquellos siglos.

Teniendo á la vista los cuadernos de Córtes, distinguiremos con claridad las señales de la decadencia de nuestra industria en las quejas de los procuradores de las de Valladolid de 1537, peticiones 75 y 116; de las de 1542, peticion 15; 1558, peticion 169; 1552, peticion 144; y 1555, peticiones 80 y 86.

Si miramos á la agricultura, encontraremos despues de los Reyes Católicos multiplicados testimonios de progresiva ruina durante la casa de Austria, consultando las reales pragmáticas, cuadernos de Córtes, dictámenes del Consejo de Castilla y los escritos de publicistas respetables, y en cuanto al comercio se llegó hasta el despojo de los mercaderes por el Estado.

Las causas de nuestra decadencia tomaron mayor incremento durante el reinado del taciturno Felipe II, rey tan encomiado por los absolutistas, quien á semejanza de su padre, pero superándole, echó mano para sus urgencias de gran número de arbitrios extraordinarios, negociando préstamos como el de 200,000 ducados á gruesos intereses sobre la féria de Villalon; vendiendo 10.400,000 en alcabalas; suspendiendo el pago de los acreedores; pidiendo socorro de dinero á Méjico y al Perú; enagenando repartimientos de indios; negociando préstamos con los grandes, el comercio y las iglesias; rebajando los cambios é intereses antiguos; desmembrando 400,000 ducados anuales de las rentas de las iglesias; exigiendo 420,000 ducados de subsidio al clero; enagenando bienes eclesiásticos cuya renta llegaba á otros 40,000 ducados (y luego hablarán de Mendizabal); introduciendo el *medio general*, reducido en sustancia á una suspension de pagos; tomando 4.500,000 escudos de los asentistas, pagaderos con el caudal de la flota; apropiándose de ésta 2.700,000 ducados; despojando á particulares, etc. etc. y, en fin, *vendiendo* jurisdicciones, regidurias, encomiendas, títulos de nobleza y pimienta de Flandes!

En cambio, así el padre como el hijo, siempre rodeados de escaseces y miserias, hasta el punto de que los soldados que combatian en Italia se hallasen hambrientos y desnudos con el alcance de catorce pagas, de suceder un día que no hubiese en la contaduria mayor *cuatrocientos reales* que se necesita-

ban, y escribir el mismo Felipe II á su tesorero Garnica «miradlo que con razon sentiré viéndome en 48 años de edad y el príncipe de tres, *dejando la Hacienda tan sin orden*, y despues de ésto que vejez tendré, *con no ver un dia con lo que tengo de vivir otro*, ni saber como se ha de sostener lo que tanto he menester:» dando lugar á que su sucesor, Felipe III, asegurase en las Córtes de 1600, al pedir prorogasen el servicio de millones «que su patrimonio estaba acabado, que no hallaba cosa de que poderse prevalecer para el sustento de su persona y dignidad real, pues solo habia heredado el nombre de rey y las cargas y obligaciones, por estar *vendida* la mas cantidad que montaban las rentas fijas del real patrimonio, y haber quedado empeñados por algunos años.»

Recordamos ahora, que los monarcas del tiempo de la reconquista, por lo general no dejaron deudas, y, cuando alguna vez ocurría, las pagaba el inmediato sucesor. Asi sucedió con D. Alfonso IX de Castilla, habiendo ejemplos como el de D. Pedro *El Justiciero*, que dejó á su muerte 30.000,000 en alhajas y otros 30.000,000 en novenos y cornados. Recordemos que antes de D. Alfonso X no se habian concedido servicios extraordinarios para la guerra, y traigamos tambien á la memoria que nuestros monarcas en la Edad Média, como dice Canga Argüelles en su *Diccionario de Hacienda*, cuidadosos de no caer en el inconveniente, que sin exageracion podemos llamar injusto, de imponer gravámenes sobre los que ninguna parte han tenido en ellos, satisfacian los empeños particulares de sus casas con los productos de las fincas de su particular propiedad, y las deudas públicas con arbitrios extraordinarios suficientes para cubrirlas.

Por otro lado, en vez de la prosperidad, grandeza y universal respeto que alcanzó nuestra pátria al terminar la lucha contra los moros, vemos en tiempo de Felipe II acabar 39 años de guerra con la Francia, renunciando á todas las ciudades que habiamos conquistado, ceder los Países-Bajos á la infanta Isabel como dote, para disimular la abdicacion de una soberania que no se supo conservar á pesar del heroismo de las tropas conducidas por capitanes de los reconocidos talentos y bizzarria del Duque de Alba, D. Juan de Austria, Alejandro Farnesio y el Conde de Fuentes: nuestra escuadra deshe-

cha, las costas y ciudades marítimas devastadas por los corsarios ingleses y holandeses, Cadiz saqueada, los galeones pillados, los turcos dominando el Mediterráneo y cautivando españoles (dígalos Cervantes) á la vista de nuestros puertos; hambriento el pueblo y descontentos los grandes.

Nuestra riqueza y la verdadera gloria nacional han corrido siempre á la par de la libertad y de la descentralizacion política y administrativa. Nuestra ruina material y nuestra degradacion moral siempre, tambien, se han dado la mano con el despotismo y la centralizacion absurda; con ese mal llamado unitarismo, avasallador y asfixiante, á cuya sombra engordan los ensoberbecidos parásitos y parece la desventurada España.

SERAFIN OLAVE.

PENSAMIENTOS.

Esto que se llama vida,
sombra es que pasa fugaz,
y esotro que llaman muerte,
acaso vida será.

*
* *

Nunca dichas celestiales
busques del mundo entre el cieno;
luz que brilla en las alturas
es rayo si toca al suelo.

LUIS VIDART.

FIESTAS DE TOROS.

(Conclusion)

Hoy, sin embargo, la legislacion hace caso omiso, porque no los conoce, de los derechos de la inteligencia y del alma y solo se ocupa de los envenenamientos con arsénico, ó ácido prúsico: cuando mas, los códigos fundamentales de las naciones, vedan la egecucion de lo que sea contrario á la moral universal, que es, segun la frase vulgar, poner puerta al campo. Por lo visto las corridas de toros, para el criterio español que no las prohíbe, son favorables á la moral universal.

Y es necesario, es de todo punto indispensable que los esfuerzos para concluir con esa fiesta brutal, no se limiten á la propaganda de las sociedades protectoras de los animales y de las plantas. Bien sé yo que las corridas de toros son un efecto, y que ese efecto se anulará cuando desaparezca su causa original, que es la ignorancia; pero hay formas tan bárbaras de la ignorancia, que obligan á rechazarlas por la fuerza, aun cuando la causa siga dispuesta á reproducirlas: el robo y el asesinato consecuencias son, como todos los males, de la falta de conocimiento, y, sin embargo, los códigos no consienten la realizacion de esos crímenes: lo propio, á mi juicio, deberia acontecer con las fiestas de toros; creo mas, creo que por mucho que es grande el atraso de nuestro pueblo, no llega al punto de provocar hoy un conflicto por la prohibicion de las lides tauromáquicas; el pueblo español tiene encarnada en su ser la idea democrática y dudo mucho que hubiera una ciudad en España, cuyos habitantes se rebelaran hostilmente, pidiendo la derogacion de un decreto, v. g., de derribo de los circos taurinos; yo creo que los hijos del pueblo mas aficionados á esa fiesta, conocen su barbárie y se avergonzarian de salir amotinados á la plaza pública, llevando por bandera: »¡vivan las corridas de toros!»

Los obreros inteligentes, agrícolas é industriales de España, son demócratas en su inmensa mayoría, en su casi totalidad, y no pueden, por tanto, por mucho que la costumbre y la falta de otras distracciones los lleve á las gradas de los circos, amparar al extremo de arriesgar por ella sus vidas, una fiesta anti-racional y anti-democrática por excelencia, porque anti-democrático es todo lo que tiende á embrutecer al hombre, todo lo que es anti-humanitario, todo lo que es contra derecho.

Si al prohibirse por el Estado el ejercicio de la profesion de torero, si al no consentirse las lides tauromáquicas, el pueblo español se lanzára, en son bélico, á defender el martirio de los animales, no seria digno ese pueblo de ser regido por instituciones democráticas, sino por la monarquia absoluta de don Carlos de Borbon.

Pero ¿cómo habia de ser la lidia de bestias bravas bandera de la clase trabajadora, cuando esa aberracion es mas que popular aristocrática; cuando el arte de rejonear fué un tiempo el principal ejercicio de los mas nobles caballeros, que desdeñaban por cierto, como cosas plebeyas, las plumas y los libros; cuando el emperador Carlos V mató un toro de una lanzada en la Plaza Mayor de Valladolid y el rey Don Sebastian de Portugal fué habil lidiador, y Felipe IV rejoneaba y alanceaba toros desde el caballo, y un caballero de la orden de Santiago fué el inventor..... de la *moña* que usan los picadores, y el duque de Medinasidonia era tan diestro y valiente con los toros, que no recelaba de que el caballo fuera bien ó mal cinchado, pues decia que las verdaderas cinchas debian ser las piernas del ginete, y Fernando VII, por real orden de 28 de Mayo de 1830, fundó en Sevilla una escuela de tauromáquia, coincidiendo por cierto esta fundacion con la clausura de las universidades (1); cuando una pragmática determina que en las fiestas

(1) En prueba de imparcialidad y con la mayor complacencia, consigno en esta nota, que Carlos III, el monarca de respetable memoria que expulsó de España á los jesuitas, que declaró á los niños espósitos hijos del rey y comprendidos en los mas altos fueros de la nobleza, que dió á los errantes gitanos carta de naturaleza en España, considerándoles como castellanos nuevos y que reconoció la independenciam de los Estados Unidos, cuando ese reconocimiento era de inmensa valia, tuvo siempre aversion, como era lógico, dado su criterio liberal, á la lidia de reses bravas, y, afrontando el clamoreo de la ignorancia, no la permitió sino introduciendo grandes modificaciones humanitarias, en la manera de celebrarse las corridas.

reales que tienen lugar por razon de juras, proclamaciones, bodas etc., sean el nervio de aquellas las corridas de toros y se lidien éstos, en el caso de haberlos de diversas ganaderias, por el órden mismo que tiene sus títulos el rey, esto es siendo, v. g., D. Carlos IV, rey de Catilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, etc., los toros han de correrse, primero los de Castilla, por rigurosa antigüedad, los de Leon luego, despues los aragoneses, etc.: cuando todavia el año de 1846 rejonearon toros en la plaza Mayor de Madrid cuatro caballeros (entre los que figuraba y fué el mas aplaudido un actual coronel de nuestro ejército) siendo sus padrinos los duques de Medinaceli, Alba, Osuna y Abrantes y sus defensores pedestres, los afamados espadas Montes (a) Paquiro, Redondo (a) el Chiclanero, Juan Leon y Gimenez (a) el Morenillo; cuando la muerte de Pepe Hillo inundó de lagrimas la córte de Manuel Godoy; cuando las fiestas mas repicadas de la iglesia católica apostólica, romana, Corpus, Santiago, Pentecostes, etc., se solemnizan siempre con corridas de toros y hasta el *Romancero* dice:

La gala del Manzanares,
que tiene envidioso al Tajo,
corrió valientes novillos
la víspera de un disanto;

cuando ni el Padre comun de los fieles ni los muy reverendos arzobispos, ni los obispos reverendos, se oponen á la ereccion de capillas en las plazas, para que en ellas oren los lidiadores antes de salir á la arena, venerándose en la de Madrid la virgen de la Soledad, ni á que las imágenes de los santos tengan colocacion pública en los circos, como acontece en el de Granada, donde hace la cuadrilla dos paseos, uno para saludar al presidente y otro para saludar á la vírgen de las Angustias; cuando hasta el año de 1842 á 43, han sido los carteles de toros, reales órdenes, que comenzaban: «S. M. se ha dignado señalar tal hora para que se celebre la media corrida, etc.»; y cuando, por último, la sangre azul ha mostrado siempre y muestra en nuestros días, grandes afinidades con la sangre de torero, y los duques y los marqueses han tenido y tienen á honra suma tutearse con la gente de coleta, y algunas marquesas y duquesas han hecho y hacen gala de estrechar amis-

tosamente, entre sus blancas y pulidas manos, la callosa y aun enrojecida por el morrillo de la res, de un matador de fama, no revelando por cierto estas simpatías espíritu democrático en los nobles, sino el cumplimiento de la ley general de atracciones y repulsiones, porque tan natural es que la aristocracia sea apasionada de los toreros, como que las plumas de Feijóo y de Jovellanos se movieran para condenar las fiestas de toros.

Y no se diga que el momento histórico de civilización que recorreremos, en que el trabajo no es, por desdicha, en la mayoría de los casos un goce sino una fatiga, no existen otros espectáculos, ó ejercicios recreativos, en los que puedan con provecho individual y social, emplearse las actividades de las gentes, fuera de las fiestas de sangre y muertes, ó de los cafés, el juego, los bailes y las tabernas, que son tambien incentivos de malas pasiones y fomentadores de la haraganería, y si no revisten formas tan bárbaras como aquellas, son signo evidente de un atraso desconsolador, intelectual, artístico y material en los pueblos.

La falta de sabiduría en la inteligencia, engendra, indudablemente, la falta de esperanza, el abatimiento en el espíritu y la inercia en el cuerpo, y careciendo de la actividad útil y conducente al adelanto del ser, por medio del trabajo, y como consecuencia, al bienestar de la razón, del alma y de la materia, busca el individuo el modo de ahuyentar su tristeza procurando alegrías pasajeras, ora explotando la hermosura de la mujer, sin curarse de las consecuencias de la prostitucion, bien distrayendo sus ocios entre insustanciales charlas y sorbos de bebidas alcohólicas, para perturbar de varios modos sus funciones intelectuales y su salud corporal, ya refinando sus comodidades y sus lujos en la vida material, ó recreándose, por último, en la contemplacion inconsciente de las bellezas de los diversos países de la tierra; y como el anhelo de progreso es ingénito en el ser humano, el que se descarria por las trochas del desorden de las pasiones, si tiene los medios de riqueza bastantes para recorrerlas holgadamente, asciende por la escala de la degradacion y del escándalo, en tanto que su máquina carnal tiene fuerzas para resistirlo, mereciendo la consideracion de los hipócritas y de los ignorantes; pero ennegreciéndose su espíritu y su razón mas cada dia; y los que, con

aspiraciones idénticas, carecen de la fortuna suficiente para realizarlas, se lanzan primero, en busca de ellas, por las vías de la estafa, del robo y del asesinato, hasta que logran su propósito, ó los poderes judiciales atajan su desbordamiento.

He ahí el origen de la desproporcion inmensa entre productores y consumidores, que en los grandes centros de poblacion con especialidad, observa el hombre que cultiva el estudio de las desventuras sociales.

¡Cuán grande seria la prosperidad moral y material de España, si en pró de ella emplearan sus actividades inteligente, espiritual y física, los hombres que solo se ocupan de gastar lujosamente sus rentas; de cantar visperas, ó maitines; de estar de centinela, ó en el cuartel, en tiempo de paz; de poblar los cafés; de embadurnar papel; de mermar el tesoro público; de prostituir mujeres; de estafar á sus semejantes; de perder ó ganar el dinero, en derredor de una mesa con tapete verde; de embriagarse en la fonda espléndida, ó en la taberna humilde; de llenar los circos de toros y los circos ecuestres y los circos gallísticos, y esós teatros que, en vez de palancas de la civilizacion, son infamias del arte, y en hablar y en ocuparse, por último, y en general, por especulacion, ó por vicio, de lo que no entienden, sin ocurrirseles nunca descubrir el origen de su ser, ni el por qué de su evolucion terrena, ni cual será su destino mas allá del sepulcro, ni estudiar los fenómenos de la materia, ni realizar nada, en suma, que sea provechoso para ellos, ni para las personas de su afinidad, ni para ninguno de sus semejantes, ni para el mundo que huellan sus plantas!

Y como estas gentes constituyen la mayoría de las poblaciones y carecen de criterio científico, de sentimiento artístico y de habilidad práctica para cualquier trabajo, desdeñan toda ciencia y todo arte y toda profesion mecánica; y así los sábios, los artistas y los trabajadores, no reciben por sus sacrificios en aras del progreso, mas lauro que el desden, ni mas estímulo que la explotacion, ni mas porvenir que la miseria. Así se explica la estrechez con que viven en nuestro desventurado país los escritores que no ponen sus plumas al servicio de los que solo buscan el medro personal en el infierno de las luchas políticas, ni quieren tampoco especular, en la novela, ó en los templos del arte dramático, con el gusto pervertido de los públicos.

Pero tornando á mi pregunta ¿es que no existen recreos para la razon, el sentimiento y el cuerpo humano, fuera de la lepra de los burdeles, de la vergüenza, de la borrachera, del crimen, del juego, del repugnante *can-can*, de la broza de los bufos, ó de la barbárie de los toros? ¿es que no se puede concluir con esas prostituciones del alma, porque, careciendo las gentes de otras diversiones, seria de temer que se desarrollara en los pueblos epidemia mortal de hipocondria?

Nó ciertamente; que aun dado nuestro nivel de civilizacion, tenemos medios bastantes de emplear la actividad humana de manera que á los individuos les sea grata la existencia, sin recurrir al pasatiempo grosero, ni á las torpezas del vicio.

Cuando la descentralizacion política lleve la vida á los pueblos donde en la actualidad yacen eriales los campos de la ciencia, de las artes y de la industria; cuando la descentralizacion agrícola sea un estímulo para el trabajo y se afanen los individuos en cultivar cada dia con mas esmero la madre tierra, para obtener de su seno cada vez mas abundantes y ópimos frutos; cuando los hombres conozcan que la asociacion es la mas poderosa palanca del progreso y la fuente inagotable de la riqueza; cuando una ley sapientísima niegue ciertos derechos políticos y sociales al ciudadano que, en el plazo, v. g., de tres años, no sepa leer y escribir, con excepcion de los que tengan una edad muy avanzada, abriendo para ello en los pueblos el número suficiente de escuelas gratuitas de adultos y siendo, por supuesto, obligatoria y gratuita tambien la enseñanza de los niños, bajo la estrechísima responsabilidad de los padres; cuando en la conciencia del ser humano esté bien grabado el deber que tiene de acudir con las armas, en caso necesario, á la defensa de sus derechos y de su patria; cuando los derechos del hombre se consagren en los códigos fundamentales de las naciones, y los poderes públicos sean realmente los guardadores de la integridad de esos derechos, entonces habrá en los pueblos progreso inteligente, progreso del sentimiento y progreso material; trabajos científicos, trabajos artísticos y trabajos comerciales; escuelas, cátedras, ateneos, bibliotecas, certámenes, prensa, gimnásios públicos para el desarrollo físico de los ciudadanos, talleres para la enseñanza de artes y oficios, academias y conciertos musicales, escuelas de

pintura y de escultura, instruccion de tiro al blanco y del manejo de las armas, mientras la razon de la fuerza sea una triste necesidad, exposiciones científicas, exposiciones artísticas, exposiciones agrícolas, exposiciones industriales; y, por último, *sobre las ruinas de las plazas de toros*, se alzarán en los pueblos los teatros regeneradores de la humanidad, los teatros donde todos los individuos puedan contemplar en acción las enseñanzas de las cátedras, donde, por medio de ingeniosos argumentos, revestidos con las mejores galas del lenguaje, hagan los genios dramáticos surgir, de la base de los males presentes, las vías de comunicacion del hoy con el mañana, los senderos que conduzcan á la realizacion de los risueños ideales del porvenir.

JOSÉ NAVARRETE.

TÍTULOS Y GRANDEZAS

CONCEDIDOS A LA CASA DE GUZMAN. (1)

Una de las cosas que señaladamente distinguen y aventajan las familias en los pasados tiempos es, con el solar y estado, los títulos nobiliarios; conociéndose los Condes primero, los Duques despues, y por último los Marqueses.

Estimó la antigüedad las proezas, ennobleciendo á los hombres heróicos; creció el valor de la ambicion honrada con el incentivo de la recompensa, y acrecentó la emulacion digno galardón proporcionado á la heroicidad. Tales son, en su origen, las causas determinativas de los dictados, títulos y epítetos que se dieron á los hombres. A medida que aumentaban los merecimientos, los premios y renombres crecían, siendo el estímulo de las distinciones gerárquicas vigor y nutrimento de la virtud.

Fueron, en muchas partes, estos dictados con el trascurso de los años patrimonio de la audacia y de la validez innmerecida; granjeáronse con riquezas y sesgos vergonzosos, y se vulgarizaron hasta el descrédito bajo el dominio de los aventureros y conspiradores.

Con la ruina de los godos quedaron casi olvidados en nuestra España; pero al formarse las primeras monarquias de la reconquista se dilataron cuanto el poder y grandeza de sus reyes. Al principio hubo titulados vitalicios, especies de gobernadores de provincias ó príncipes y señores, enlazados ó provenientes de la casa real: cayeron en el vigoroso reinado de san

(1) Este trabajo es un capítulo del libro titulado «Memorias genealógicas de la casa y familia de Guzman el Bueno» que escribió el autor en 1869 y que aun no se ha dado á luz.

Fernando por las turbulencias que sus ambiciones y rivalidades ocasionaban, creándose perpétuos, esencialmente desde los de Alfonso XI y Enrique II, como columnas y baluarte mas firme de la monarquía. Veamos ahora los títulos y grandezas concedidos á la casa de Guzman en sus ilustres hijos.

El Rey D. Enrique II, por Avalá, á 1.º de Mayo de 1368, hizo merced del condado de Niebla, que se componia de Niebla y su tierra, Trigueros, Veas, Rociana, Villarasa, Lucena, Bonares, al Castillo de la Peña, Alhaje, con el campo de Andevalo, el Acarria de Juan Perez, Calañas, Jacainas, el Portichuelo, Paimoyo y demas pueblos sujetos á ella con Tejada y su termino, cerca de Sevilla, á D. Juan Alonso de Guzman el Bueno y Alvarez de Osorio, cuarto señor del estado y ciudad de Sanlúcar de Barrameda, de Chiclana, Lepe, Ayamonte, la Redondela, el Algava, Bollullos, Alaraz, Trebujena, Vejel, Barbate, la Torre de Guzman y las Almadrasas del Conil y Zaara, Ricohome de Castilla, Adelantado mayor de Andalucía, Alcalde mayor de Sevilla y despues uno de los Regentes y Gobernadores del reino, durante la menor edad de D. Enrique III, en dote con su sobrina D.^a Juana Enriquez, como remuneracion de servicios prestados en las guerras contra D. Pedro el Cruel, y de los perjuicios que se le siguieron con la ocupacion de su patrimonio, cuando D. Pedro, despues de hacer quemar en la Alameda de Sevilla á D.^a Urraca Alvarez de Osorio, madre del mencionado primer Conde, se apoderó del Estado y Alcázar de Sanlúcar y de cuantas joyas y tesoros en él habia.

Este es el título de Conde mas antiguo que se conserva en España; incurriendo el doctor Berni y su adicionalista Ramos en el error de anteponerle el condado de Medinaceli, creado en 29 de Julio de 1368, por confundir la carta privilegio para fundar mayorazgo que el Rey D. Enrique II otorgó al primer Conde de Niebla en la villa de Carmona á 19 de Mayo de 1371, ante Alonso Hernandez, E. P., con la concesion del condado, que fué al comenzar el cerco de Carmona, tres años antes. (1)

(1) En el n.º 200 del «Espíritu Público», periódico de 1864, se dice que el condado mas antiguo es el de Valencia de D. Juan, que poseia entonces D.^a Adelaida de Guzman y Caballero, cuyo error queda desvanecido con solo leer el nobiliario de Haro, el Berni, la Crónica de D. Enrique II por Ayala, y el privilegio original.— Archivo del Duque de Medinasidonia, letra E.

El segundo título concedido á la casa de Guzman, que es tambien el ducado y grandeza mas antigua de España, fué el de Duque de la ciudad de Medinasidonia, que dió el rey don Juan el II en el Espinar de Segovia á 17 de Febrero de 1445, á D. Juan Alonso de Guzman el Bueno Suarez de Figueroa, tercer Conde de Niebla, señor del Estado de Sanlúcar de Barrameda y de la ciudad de Gibraltar (que conquistó á su costa), Adelantado mayor de Andalucia y Alcalde mayor de Sevilla.

Esta es una de las doce casas en quien se mantuvo siempre firme la dignidad de grande, y una de las dos que menciona D. Diego de Mendoza en su Historia de la guerra de Granada.

Título de Conde Palatino, concedido por D. Juan II, en 1446, á D. Gonzalo de Guzman, en atencion á su antigua nobleza y valor en las guerras contra los moros. (Ramos, adiccion al Berni, fól. 10.)

Título de Duquesa de Villalva, concedido á D.^a Ines de Guzman, Condesa viuda de Trastamara: vitalicio por el rey D. Enrique IV. (Salazar de Mendoza, Dignidades de Castilla y Leon, fól. 121.)

Título de Marqués de Gibraltar (1) concedido por los señores Reyes Católicos en Sevilla, á 30 de Setiembre de 1478, á D. Enrique de Guzman el Bueno, segundo Duque de Medinasidonia, Capitan general de Andalucia, Alcaide de los Reales Alcázares y Alcalde mayor de Sevilla.

Título de Marqués de Ayamonte (antes Conde), concedido por los Reyes Católicos á D.^a Teresa de Guzman, señora propietaria de este estado, y á su marido D. Francisco de Zúñiga, primer Conde de Bañares. (Rivarola, Tom. I, fól. 115.)

Título de Conde de Teba, concedido por el emperador Carlos V, en Valladolid, á 21 de Octubre de 1522, á D. Diego Ramirez de Guzman, señor de Teba, Mariscal de Castilla: al poseedor de esta casa dieron siempre los reyes tratamiento de Grande, siendo su actual poseedora la Emperatriz, Regenta que fué de Francia, D.^a Eugenia M.^a de Guzman. (Ramos, adiccion al Berni, fól. 22.)

(1) Tomamos la noticia y fecha de esta concesion de una tabla cronológica de los Duques de Medinasidonia remitida por D. Francisco Salanoba, apoderado general de esta casa en el siglo pasado, á D. Francisco Javier de Guzman y Pacheco, vecino de Montilla. — Archivo de los Guzmanes, de Montilla.

Título de Marqués de Cazaza, concedido por D. Fernando el Católico á D. Juan Alonso de Guzman el Bueno, tercer Duque de Medinasidonia, Conde de Niebla, Capitan general del mar Océano y costas de Andalucia; cuya villa y castillo, asi como la ciudad de Melilla, conquistó á su costa el mencionado Duque en 1506. (Barrantes, Ilustracion de la casa de Niebla pár. IX.)

Título de Conde de Orgaz, concedido por el emperador Carlos V á D. Alvar Perez de Guzman, señor de Orgaz y de santa Olalla, Alguacil mayor de Sevilla: tiene hoy la grandeza. (Rivarola, tom. I, fól. 347.)

Título de Conde de Olivares, concedido por el emperador Carlos V, en 1535 á D. Pedro de Guzman, Comendador de Viveros en la órden de Calatrava, Alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, Contador mayor y Mayordomo de Felipe II. En 12 de Abril de 1621, se cubrió como grande de España de primera clase, D. Gaspar de Guzman el Bueno, tercer Conde de Olivares, rector de la Universidad de Salamanca, primer ministro de la monarquía española, etc., desde cuyo dia comenzó á llamarse Conde Duque. (Adicion al Berni, fól. 118.)

Título de Marqués de Ardales, concedido por Felipe II, en 31 de Julio de 1559, á D. Luis de Guzman, segundo Conde de Teba, Mariscal de Castilla. (Adicion al Berni, fól. 23.)

Título de Marqués del Algaba, concedido por Felipe II, en 1565, á D. Francisco de Guzman, quinto señor de dicha villa. (Berni, fól. 230.)

Título de Marqués ó Conde de Saltes, concedido por Felipe II, á D. Felipe de Guzman el Bueno, hijo de los cuatro Duques de Medinasidonia. (Rivarola, Monarquia Española, tom. II, fól. 308.)

Título de Marqués del Toral, concedido por Felipe III, en 1612, á D. Gabriel Nuñez de Guzman, señor del Toral, aviados y de la línea primogénita de los Guzmanes. Su actual poseedor el Excmo. Sr. Duque de Frias, Condestable de Castilla. (Berni, fol. 240.)

Título de Duque de Medina de las Torres, concedido por Felipe IV, en 1625, á D. Gaspar de Guzman el Bueno, Conde Duque de Olivares, quien le vinculó en 11 de Diciembre de 1628 en favor de su yerno, D. Ramiro Nuñez de Guzman, Marqués

del Toral, en el que renunció al poco tiempo. (Adicion al Berni, fól. 42.)

Título de Duque de Sanlúcar la Mayor, concedido por Felipe IV á D. Gaspar de Guzman, Conde Duque de Olivares, en 8 de Enero de 1625. (Adicion al Berni, fól. 98.)

Título de Marqués de Montealegre, que concedió Felipe IV en 1626 á D. Martin de Guzman, tercer señor de dicha villa. La grandeza de primera clase se concedió por Cárlos II, en 28 de Octubre de 1697, á D. Martin Domingo de Guzman, cuarto Marqués de Montealegre y de Quintana, Comendador de Bienvenida y de la Puebla en la órden de Santiago: su actual poseedor el Conde de Oñate, Duque de Nájera. (Adicion al Berni, fól. 83.)

Título de Marqués de Liche, concedido por Felipe IV á don Gaspar de Guzman, Conde Duque de Olivares, cuyo título renunció en su hija D.^a Maria de Guzman y Zuñiga.

Título de Vizconde de Palenciana, concedido en 8 de Diciembre de 1626 á D. Diego de Guzman, Comendador de Sagra en la órden de Santiago y Gentil hombre de Boca de Felipe IV. (Adicion al Berni, fól. 97.)

Título de Vizconde de Santaren, concedido por Felipe IV, en 6 de Octubre de 1629, á D. Martin de Guzman. (Berni, fól. 307.)

Título de Vizconde de Villoria, concedido por Felipe IV, en 30 de Mayo de 1630, á D. Francisco de Guzman. (Berni, fól. 307.)

Título de Conde de Arzacollar, concedido por Felipe IV, en 30 de Enero de 1632, para el primogénito de los Condes Duques de Olivares. (Berni, fól. 307.)

Título de Marqués de Cardinosa, concedido por Felipe IV, en 24 de Agosto de 1634, á D. Diego de Guzman, Vizconde de Palenciana. (Adicion al Berni, fól. 97.)

Título de Marqués de Palacios, concedido por Felipe IV, en 15 de Diciembre de 1635, á D. Martin de Guzman, señor de la Puebla de Sanabria y Mayordomo de S. M. (Relaciones genealógicas de Alarcon, fól. 238.)

Título de Conde de Villaverde, concedido á D. Lope de Guzman, señor de dicho Estado. (Salazar Arboles de Costado, fól. 151.)

Título de Marqués de Valverde, concedido por Felipe IV, en 20 de Julio de 1640, al primogénito de D. Gaspar de Guzman el

Bueno, noveno Duque de Medinasidonia, y de su segunda mujer D.^a Juana Fernandez de Córdoba: habiéndolo sido D. Francisco de Guzman el Bueno, hijo mayor de los mencionados. (Adicion al Berni, fól. 104.)

Título de Marqués de las Minas, que por merced de Carlos II obtuvo D. Pedro José de Guzman el Bueno (de la casa del Ballo) Teniente general de los reales ejércitos, Gobernador y Capitan general de Tierra Firme. El Sr. D. Fernando VI, concedió perpétuamente grandeza de España de primera clase en el marquesado de las Minas, á D. Jaime Miguel de Guzman Spinola, segundo Marqués de dicho título, Príncipe de Massa, Duque de la Palata, Conde de la Pezuela de las Torres, Capitan general de ejército, Virey de Cataluña y Caballero del Toison, etc. Posee esta casa la Duquesa de Fernan-Nuñez. (Adicion, fól. 141.)

Título de Marqués de Mairena, concedido por Felipe IV, en 10 de Octubre de 1642, á D. Enrique Felipe de Guzman, hijo del Conde Duque. (Rivarola, Monarquía Española, t. II, fól. 130.)

Título de Vizconde de Arauzo, concedido por Carlos II á don José de Guzman, señor de Almarza, en 4 de Setiembre de 1674. (Adicion al Berni, fól. 213.)

Título de Marqués de Almarza, concedido por Carlos II, en 22 de Abril de 1686, á D. Gaspar de Guzman, Vizconde de Arauzo. (Adicion al Berni, fól. 211.)

Título de Conde del Menado, concedido por Felipe V, en 27 de Julio de 1712, á D. Juan Francisco de Guzman el Bueno (de la casa del Ballo), señor de la Estrella y Veinticuatro de Córdoba: su actual poseedor el Excmo. Sr. D. Ricardo Martel Fernandez de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, gran cruz de Carlos III, Diputado á Cortes, etc. (Archivo de los Guzmanes de Montilla.)

Título de Marqués de S. Bartolomé del Monte, concedido por D. Carlos III, en 10 de Febrero de 1761, á D. Diego de Guzman y Bobadilla (de la casa del Ballo), oidor de Sevilla y ministro del Consejo de Ordenes. (Berni, fól. 496.)

Se han concedido á la casa de Guzman, segun resulta de lo expuesto, seis grandezas de España de primera clase y treinta y un títulos de Castilla, en esta forma: los ducados de Medinasidonia, Villalva, Medina de las Torres, Sanlúcar y condado

ducado de Olivares (primero de los de su especie); los marquesados de Montealegre y de las Minas, con grandeza, los de Gibraltar, Ardales, Cazaza, Algaba, Toral, Cardeñosa, Mairena, Liche, Palacios, S. Bartolomé, Almarza, Valverde y Ayamonte; los condados de Niebla, Teba, Saltes, Orgaz, Arzacollar, Menado, Villaverde y Palatino; los vizcondados de Palenciana, Santaren, Villoria y Arauzo.

Podemos añadir á la enumeracion que antecede, el condado de Toreno y el marquesado de Castel Rodrigo, ambos con la primera grandeza, concedidos respectivamente á los Mouras y Quipos de Llano, cuyas casas son provenientes por varonia de la de Guzman.

Poseyeron ademas por casamiento los Guzmanes: los cuatro principados de Aracena, Stillano, Massa y Tesdaer; los duques de Nájera, el soberano de Sabioneda, Trayeto, Mondragon y la Palata; los condados de Oñate, con grandeza, de Castro-nuevo de Paredes de Nava, con grandeza, de Villaumbrosa, de Ablitas, de Baños, con grandeza, de Mora, con grandeza, de Sta. Cruz de la Sierra, de Torresarias, de Villamanrique del Tajo, Treviño, Valencia de D. Juan, Villamediana, Castañeda, Campo Real, de los Arcos, con grandeza, de Añoover de Tormes, Santa Marta, Villalobos, Trastamara, Fontanar, Pezuela de las Torres, Nieva, Talava Fundi, Lumiares y Aliano; los marquesados de Sta. Marta, Quintana del Marco, de Osera, de Moya, de Guevara, de Aguilar del Campo, con grandeza, de Velada, con grandeza, de Astorga, con grandeza, de Villamanrique de Zúñiga, de S. Roman, de Fuentes, de Mirallo, de Valdehunquillo, de Monterroso, de Alcalá de la Alameda, de Cabrega, de la Laguna y de la Eliseda; el vizcondado de la Calzada, y las baronias de Morota y Antella.

JOSÉ DE GUZMAN EL BUENO Y PADILLA.

EMS TÉRRÆ.

I.

El hombre despertó; la luz mirando
en piélago de luces se envolvía
el insólito espacio atravesando;
y ardientes sus pupilas,
un infinito de placer gozando
evaporaba lágrimas tranquilas.
Quiso ser solo y dominar el mundo,
estúpida ambicion de sus placeres;
y loco con el fuego del profundo
el vino y las mujeres,
su noble corazon de pura lumbre
enlodazó de cieno,
con úlceras de viva podredumbre
destilando sus ojos el veneno.
No vió en el hombre de su ser semblanza
mas que el estorbo de su afan creciente,
ni la luz de su alma, ni en su frente,
el sello soberano
de la divina esencia omnipotente.
Y rudo al perseguir horribles fieras
tornóse en vencedor de sus hermanos,
y déspota sangriento,
quebró los piés y trituró las manos
de su imágen, su igual, que si se alzaba
terrible en sus enojos,
delirante cual fiera achicharraba
con ígneos hierros sus dolientes ojos.
En Babilonia, y Nínive domina,
destruye chozas de amasados bárros:
levanta torres y palacios de oro,
y le arrastran sus carros
mil cuádrigas humanas, que á su yugo

cabeza y frente ante el señor inclina.
Y primero Nembrod duro y salvage,
y despues Alejandro y fiero Atila,
la humanidad quebranta en su oleage,
y ni un punto vacila
en su sed de exterminio y bandidage.
Y dominó la tierra; su arrogante
espíritu tenaz, en sus festines
sirviose en las vasijas humeantes
el reno y el jaguar; los colorines
que anidaban en rosas, la pujante
águila esplendorosa en los confines
del éter atmosférico radiante.
Fué Baltasar yaciendo embriagado
entre aromas de mirra y pebeteros
en el exceso del placer gastado:
que estúpido reia
lamiendo las vajillas de diamante,
y loco de delirio no veia
la lámpara de Dios agonizante,
y que la llama del infierno ardia.

II.

Una luz fulgorosa en el oriente
derrama sus destellos á raudales,
é ilumina la frente
de los pobres y míseros mortales.
Llama gigante, poderosa llama,
que al esparcir su bienhechora lumbre,
desde la azul techumbre
la vida al triste con su amor derrama.
Llama bendita que al mortal inunda
que sigue en la virtud y en el trabajo,
que plácida y fecunda
registra los dolores
que causára el tirano:
bálsamo dulce que la herida sana
y aplaca los rigores
de la cólera insana;
que con candente hierro
les aplica la mano
del infame y del vil, que tiene al hombre
su espíritu, su hermano
atado á la cadena como un perro.
Llama que vino con su luz bendita
á redimirnos del fatal verdugo;

llama eterna, infinita,
que rompió cariñosa nuestro yugo.
Que sin cruda venganza y sin encono
al Tetrarca y tiranos los derriba
desde el asiento del robusto trono;
que esclarece y aviva
quemando el crimen del letal delito,
y sus turbias cenizas
que levanta la hoguera del precito
de la paz y virtud son el abono.
Llama que inunda de esperanza el pecho
y la virtud y la igualdad enciende,
que en el alma del justo
magnífica resplende;
que vuela en torbellinos
el orbe atravesando,
y sus rayos divinos
el iris del amor van derramando.
Llama de Dios que en el pesebre brota
de Belen de Judá; y en cuerpo santo
al mismo Dios sustenta
con su divino refulgente manto.
Por que era el sumo Dios de los mortales
que ahuyentando la guerra,
con sus ígneos destellos celestiales
siembra la paz en la afligida tierra.

III.

El Dios, el poderoso, omnipotente
tembló al nacer desnudo
al contacto del frío
entre los hielos del invierno crudo.
Mendigó su sustento
sin ropas, sin hogar y hasta sin lumbre,
enseñando al sufrir el sufrimiento,
en años de angustiosa pesadumbre.
Sus hermanos con él pobres y errantes
esparcen por los orbes su doctrina
humildes y constantes;
la excelencia divina
les infunde el saber, y el hombre esclavo
borrándose la marca de su infamia
rompe el hierro y el clavo
de la servil cadena,
y gritando perdón alza la frente
y al tirano desprecia,

y á curar el dolor perpétuamente,
y á su honrado vivir él se condena.

Dios selló con su muerte el sacrificio
de redimir al hombre;
Dios nos trajo el augusto beneficio
de ser libres é iguales;
nos enseñó el trabajo y la pobreza
el lujo abominando,
no doblar ante nadie la cabeza
en el terrestre suelo,
porque á él solo cantando
el hombre debe remontarse al cielo.
Igualdad y virtud grita en la esfera
la ronca voz de la nobleza humana
que sostiene el trabajo la primera.
Libre ha de ser el hombre, Dios lo quiso;
si en el amor de la virtud camina
en la tierra tendrá su paraíso.
El infame, el soberbio, el orgulloso
en su delito eterno,
tan solo amargo fruto
recogerá en la tierra
probando en ella torcedor infierno;
y al acabar su procelosa vida
gritos de gozo rugirá el averno.

IV.

Mas á el hombre del mal Santán inspira
y en el lujo revuélvese asqueroso
aliento dando á su soberbia é ira.
Sube anheloso á la dorada cumbre
del humano poder, pisa al honrado
que sufre tan infame pesadumbre.
De la carne del pobre su regalo
busca en la obscenidad y en la lujuria;
los pobres mullen el plumon del lecho,
les llevan los manjares de rodilla,
y lloran su penurria
en el tugurio de su hogar estrecho.
Con pasamentos mil de seda y oro
adornan el cabello
y cintos bellos de lucientes perlas;
un inmenso tesoro
en sus sienes se ven entretegerlas.
El hombre criminal camina y sube
de la infeliz miseria haciendo escala;

quiere dejar la tierra
porque en su sangre con sus pies resbala,
y busca ansioso la sangrienta nube
roja corona de la horrible guerra.
No le basta señor de sus vasallos
llamarse ya, ni Conde
ni tampoco ostentar ducado egrégio;
quiere á mas que su hermano
el hombre de virtud, bese su planta;
quiere horrible cual fiera
segar por un capricho una garganta
y dominar á todos soberano.
Y lucha rencoroso, y en su lucha
corre la sangre humana
empapando la tierra,
la tierra enrojeciendo,
y sostiene la guerra
la humanidad entera destruyendo.
Fausto y poder y espléndido atavio,
risas tan solo que le den encanto,
y blasfemando impio
al ver los ojos escoriar el llanto.

V.

En tanto el bueno sufre y languidece
en duelo y amargura,
y con lágrimas solo se sustenta;
entre dolores crece,
y exhausto el pecho del vital aliento
la madre demacrada palidece,
y á su hijo alimenta
con el llanto que agota el sufrimiento.
Vé cruzar poderoso ante su vista
al magnate y al prócer de alta cuna
empapado en diamantes,
y la loca fortuna
cual ráfaga imprevista
tirada por caballos arrogantes.
Vé á la matrona en el mullido lecho
rebujada entre encajes, oro y blondas,
mientras él, tiritando en sus andrajos
sangre derrama por su herido pecho.
Vé nadando en el oro
la torpe obscenidad, la horrible gula,
y derrochar estúpido el tesoro
del pueblo que gimiendo

el poder le arrancó; vé al sibarita
 olvidar la humildad y la pobreza
 que practicara Cristo,
 el Redentor sublime de este mundo.
 Y el dolo y la torpeza
 á su vez realizar, encenagado
 en lodo de pasiones nauseabundo.
 Y llora en su virtud, dobla la frente
 y trabaja y se agita
 para calmar el hambre; reverente
 sigue adorando á Dios, el grande, el justo,
 pídele fuerza y el aliento y vida
 de su vista al amparo,
 y doliente aun alcanza
 ver brillar en el pálido horizonte
 la lumbre de su amor, el ígneo faro
 que sostiene su fuerza y su esperanza;
 éxanime aun alienta
 y la fé de su alma no abandona
 huyendo de la lúgubre tormenta.
 Su fé en el pecho abona
 con el llanto y trabajo, y desde el cielo
 oye la voz del redentor del mundo
 brindándole delicias y consuelo.

VI.

Y así sucederá; ya no es posible
 que el alto Dios permita
 mengua tanta y dolor tan insufrible.
 Agotada se vé su bondad suma,
 su paciencia infinita
 bordea ya como en el mar la espuma.

A su imagen feliz y semejanza
 al hombre Dios le hizo,
 y díole sábio y justo
 espíritu divino en ser humano.
 ¿Cómo es posible que el reinado injusto
 y fratricida lucha
 se sostenga en el suelo
 entre el hombre su hechura con su hermano?

La cólera de Dios ya el cielo enciende,
 ha de cesar por fin crimen tamaño;
 su espada centellea,
 su mirada resplende,
 y borrará el engaño,
 y tanta vil pasión como domina,

y en la sangre del justo se recrea.
Su justicia divina
pondrá paz en el suelo;
ya no habrá ni tiranos, ni señores,
ni fausto ni oropeles,
ni víctimas hambrientas;
su espada desde el cielo
mandará los torrentes, las tormentas,
que al par que borrarán de la memoria
á viles y traidores
dará á los justos sempiterna gloria.
Y no es lejano el día:
la copa del sufrir ya se derrama,
y suspiros se escapan de alegría
ante los rayos de su justa llama.

Ya el espacio magnífico ilumina
por que es la santa purgadora lumbre
de su esencia divina,
que templará la humana pesadumbre.

DÁMASO DELGADO LOPEZ.

EL DERECHO INTERNACIONAL

EN LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA DE MADRID.

PROGRAMA.

HISTORIA.

Continuacion.

LECCION 48.*

La paz de Westfalia (1648).—Su origen.—Fórmanla los dos tratados de Munster y Osnabruch.—Suscríbenla el Imperio, los Príncipes alemanes, Suecia, España, Francia, los Países Bajos y Suiza.—Intervienen como mediadores Venecia y el Papa Alejandro VI.—Complementala: 1.º el Tratado de los Pirineos (1659) que termina la guerra que Francia y España continuaron haciéndose aun despues de la Paz de 1648; y 2.º el tratado de Oliva (1660) entre el Imperio, Polonia, Brandeburgo y Suecia.—La paz de Westfalia sirve de base á todos los tratados posteriores hasta la Revolucion francesa y es ratificada por todos ellos.—Consagra la libertad de conciencia: ensancha el concierto de las naciones y establece los fundamentos de la política del equilibrio europeo.—Sanciona la independencia de los Países Bajos y de la Confederacion Suiza.—Organiza el Imperio Germánico, consagrando la libertad é independencia de las sesenta y cinco *ciudades imperiales* constituidas en república.—Importancia y trascendencia que en el derecho político y en el movimiento general de las ideas sociales tiene la constitucion independiente de las ciudades germánicas, Suiza y los Países Bajos.—La Revolucion inglesa de 1688 acrece esta importancia.

LECCION 49.ª

Veanse.

WHEATON.—Histoire du Droit etc.—Tome 1.º

CORONEL Y ABAD.—Constituciones vigentes de Europa.—1.º vol.

LAFFERRIERE et BATBIE.—Les Constitutions d'Europe.

Organizacion del Imperio germánico.—Fíjase en 355 el número de los Estados soberanos feudales, municipales y eclesiásticos.—Créase la Dieta del Imperio compuesta de tres colegios. El primero lo forman los ocho grandes electores (los eclesiásticos de Mayenza, Colonia y Treveris—los seculares de Bohemia, Sajonia, Brandeburgo, Baviera y Palatino del Rhin.)—El segundo 246 miembros divididos en tres clases (los eclesiásticos, los duques y landgraves—los condes, barones y margraves.)—El tercero las ciudades del Rhin (25) y de Suabia (37) en dos secciones.—Reparticion de votos.—La Dieta general era presidida por el Emperador.—La ordinaria y permanente (de Ratisbona) la constituian, para asuntos comunes, veinticuatro diputados (cuatro grandes electores, seis obispos, seis príncipes seculares, dos condes y cuatro diputados de las ciudades.)—Los decretos de la dieta necesitan la sancion imperial.—La dignidad imperial es conferida por el voto de los ocho grandes electores.—El uso hace que se convierta en hereditaria y en favor del hijo mayor de la casa de Austria apellidado *Rei de los Romanos*.—El poder judicial es ejercido por la cámara imperial y el consejo aulico.—La primera se compone de cuatro presidentes (nombrados por el emperador) y cincuenta asesores, por mitad católicos y protestantes.—Sancionase de nuevo el principio de la libertad de conciencia y se extiende el derecho á todas las sectas religiosas.—El principio liberal es respetado en cada uno de los Estados germánicos.—Secularízanse muchos.—*El año normal* (1624) se toma como punto de partida para sancionar todo lo hecho.—Reservas del Papado.—Rehacese la Europa cristiana frente al turco, con un mejor sentido y mayor alcance que la cristiandad de la Edad Média.

LECCION 50.ª

El equilibrio europeo.—Por la paz de Westfalia, Suecia obtuvo la Pomerania—y varios territorios como el de Bremen:

Brandeburgo, varios obispados secularizados como los de Halberstadt y la expectativa del de Magdeburgo: Mecklemburgo otros obispados como el de Schwerin, y Francia la Alsacia.—Importancia que adquieren Baviera y Brandeburgo.—El tratado de los Pirineos de 1659 termina la guerra de España y Francia y dispone el casamiento de la infanta española Maria Teresa (dotándola con territorios considerables) con Luis XIV.—El tratado de Lisboa de 1678 entre Portugal y España termina la guerra entre estos pueblos reconociendo la independencia de aquel.—El tratado de Oliva de 1660 entre Polonia, Suecia, Brandeburgo y el Imperio termina las diferencias de éstos, renunciando la primera sus pretensiones á la soberanía de la segunda, y ésta á las suyas sobre Courlandia.—Ademas se reconoce la independencia de Prusia.—Importancia de Suecia en el Báltico.—El mapa de Europa al mediar el siglo XVII.—Consecuencias del Tratado de Westfalia en el Derecho internacional marítimo.—La libertad de los mares indicos.

LECCION 51.ª

Véanse:

PRADIER FODERÉ.—Essai sur Grotius et son temps. (Edition du «Droit de la guerre de Grotius», de 1867.)

LERMINIER.—Introduction á l'Histoire du Droit.

WHEATON.—Histoire etc. etc.

La ciencia del Derecho Internacional.—Importancia que ésta tiene en la historia.—El *maestro*.—Hugo Grocio.—Nace en Holanda en 1583 y muere en 1645.—Ocupa altos cargos en su patria: es cronista de Holanda y despues miembro de los Estados generales.—Sus talentos literarios y sus conocimientos teológicos.—Decidese por los arminianos y es perseguido.—Luis XIII de Francia le da asilo y una pension.—Cristina de Suecia le nombra su embajador en Francia y allí le sostiene por espacio de diez años.—Altura política de Grocio.—Como influyen en él los problemas capitales de su patria: la guerra: la libertad de conciencia: la libertad de los mares: las relaciones del Papado y el Imperio.—Sus libros: de historia (de Rebus belgicis, 1609.—La historia de los godos, vándalos y lombardos, 1655) de teologia (De veritate religionis christianæ 1636.—Comentarios sobre el Nuevo y Viejo Testamento, etc.)

de literatura (Antología griega.—Poesías, 1861.—Estudios sobre Lucano, Séneca, Teócrito, etc. etc.) de filosofía (Philosophorum veterum sententiæ de fato, etc. etc. 1824.)—y de política (de *Imperio potestatum circa Sacra*, 1647.)—Trabajos de derecho de gentes ó internacional: *De mare liberum* (1608) *De Jure belli et pacis* (1625).—Los libros de Grocio entrañan la vida de toda la Holanda.—Grocio es considerado como el padre del Derecho de gentes.

LECCION 52.ª

El tratado de *Jure belli et pacis*.—Su primera edicion es de París.—Division de la obra en tres libros.—Dedicatoria á Luis XIII y Prefacio ó Prolegomenos sobre los tres libros.—Libro 1.º (El Derecho. Si la guerra puede ser justa: clases de guerras: la soberania: personas que pueden hacer legitimamente la guerra.)—Libro 2.º (Causas de la guerra y modos de hacerla: la propiedad: la adquisicion de los derechos de las personas y los bienes: alienabilidad de la soberania).—Libro 3.º (Lo permitido en la guerra.—los prisioneros, el pillage, la devastacion, la conquista; los tratados.—Exortaciones á la paz.) Críticas que se han hecho del Tratado de Grotio: exceso de citas griegas y latinas; sumision de la razon á la autoridad: predominio del hecho sobre el derecho.—Falta de un verdadero órden científico.—Aventurada suposicion de un *estado natural* humano, anterior y aun contrario al *estado social*.—Confusion de la moral y el derecho.—Confusion del derecho civil y el derecho natural.—Legitimacion de la esclavitud por la guerra ó la venta de la libertad por la subsistencia, hecha por el mismo esclavo.—El derecho de propiedad reducido al derecho del primer ocupante.—La soberania descansando en la fuerza victoriosa ó el consentimiento forzado.—Opiniones de Mackintosh, Wheaton, Pradier Toderé y Frank sobre estos particulares.—Grandes principios reconocidos y sustentados por Grocio.—La existencia del derecho natural.—La del derecho de gentes.—Como los distingue.—La legitimidad de la guerra.—La libertad de la conciencia.—La libertad de los mares.

LECCION 53.ª

Los precursores y contemporáneos de Grocio.—Las escuelas.

española é italiana del siglo xvi.—El padre Francisco Victoria (1480-1546).—Edita sus trece *Relectiones theologicæ* en Lyon, 1557.—Las disertaciones 5.^a y 6.^a se titulan *De Indiis* y de *De jure belli* respectivamente.—Teoria del *derecho de sociedad natural*.—Negacion del derecho de guerra por causa de religion.—Legitimacion de la guerra.—Límites de la guerra justa.—Alto valor de la obra del padre Victoria.—El padre Domingo de Soto.—Su obra *De Justitia et Jure* se publica en 1560.—Sus doctrinas sobre la guerra hecha á los indios.—Condenacion de la trata africana.—Su influencia en la libertad de los indios decretada por el Emperador Cárlos V en 1525.—El Padre Suarez.—Su tratado *De Legibus ac Deo Legislatore* se publica en 1530.—Establece la existencia y la diferencia del Derecho Natural y de los principios convencionales observados por las naciones entre si.—Alto valor intelectual y moral de los dominicos españoles.—De que suerte abrazan la causa de la libertad y del progreso, siendo los ardientes defensores de la libertad personal, de la libertad de la conciencia y de la soberania de los pueblos.—La gran figura de Las Casas.—Papel de los jesuitas en España.—El padre Suarez casi hereje por sus tendencias molinistas.—Baltasar Ayala.—Su libro *De jure et officiis belli* se publica en 1597.—Ligera idea de esta obra.

LECCION 54.*

La escuela italiana.—Albericus Gentilis.—Nace en Ancona, se educa en Inglaterra y llega á profesor de Derecho de Oxford.—Como abogado de España publica su memoria *De advocazione Hispanicæ*, sobre el derecho de gentes marítimo.—En 1583 publica los tres libros del tratado *De legationibus*.—En 1589 su obra fundamental *De jure belli* dedicada al conde de Essex.—Crítica hecha por Grocio de este tratado.—De que suerte y hasta que punto es admisible la idea de atribuir á Gentilis la paternidad del Derecho Internacional.—Nicolas Maquiavelo.—Desempeña la secretaria de la república florentina.—Sus misiones en Francia, Alemania y Roma.—Sus desgracias.—Su *Discurso sobre Tito Livio* (1516).—Sus tratados *De legationi* y del *Arte de la guerra*.—Su obra capital *El Príncipe*, dedicada en 1514 á Lorenzo de Médicis.—Teoria del equilibrio interna-

cional.—Trascendentales errores sobre las relaciones de la moral y la política.—Juicios formulados sobre la intencion, el carácter, el alcance y los resultados de *El Principe* de Maquiavelo.

LECCION 55.*

Los cooperadores y continuadores de Grocio.—La ciencia del Derecho Internacional.—Se erige la primer cátedra de Derecho natural y de gentes en Heidelberg, por el Elector Palatino en 1661.—Pufendorf maestro de los hijos del embajador de Suecia en Copenhague: catedrático de derecho de gentes en Heidelberg y en Lund (1670.)—Publica su gran obra *De jure naturæ et gentium* en 1671.—Aparece el extracto de esta misma obra con el título *De officiis hominis et civis*.—Confusion que Pufendorf hace del derecho y la moral, y sobre todo del derecho natural y el de gentes.—Inferioridad de su obra respecto de la de Grocio.—Alto crédito de que disfrutó en su época.—De que suerte influyó Pufendorf en el progreso del derecho de gentes.—Como representa uno de los dos sentidos (el opuesto á Grocio) en que se dividen las escuelas del Derecho de gentes en la segunda mitad de siglo xvii.—El doctor Zouch, profesor de Oxford, publica en 1650 su libro de *Juris et juricii fecialis sive juris intergentes et questionum de eodem explicatis*.—El espíritu y metodo de su obra (verdadero tratado de jurisprudencia internacional) son los de Grocio.—Es el primero que usa el termino *Derecho de Gentes* solo.—Selden publica en 1650 su tratado de *Jure naturalis et gentium juxta disciplinarum-hebreorum*, y en 1600 el *De Mareclausum*, opuesto al *De Mare liberum* de Grocio.—Leibnitz.—Su vasto saber: su carácter conciliador: su alta reputacion como filosofo (la *monada* y la *armonia preestablecida*) y como matemático (el cálculo diferencial).—Doctrinas consignadas en el prefacio de su *Codex juris gentium diplomaticus* publicado en 1693.—La Ley natural (el derecho estricto ó justicia comunitativa.—La equidad ó justicia distributiva y la piedad ó justicia universal) y la ley voluntaria (civil é internacional).—El consentimiento tácito de las naciones, base del derecho de gentes segun Leibnitz.—Analogia de las ideas de éste y de las de Grocio.—Mayor claridad en la doctrina fundamental.—El profe-

sor de Kiel, Samuel Rachel publica (1676) sus dos disertaciones *De Jure naturæ et gentium*, combatiendo la doctrina de Pufendorf.—Diferencia entre el Derecho Natural y el de gentes.—Carácter positivo de éste.—Su division en general (*commune*) y particular (*proprium*).—Aquel se funda en el consentimiento tácito y éste en los tratados y las prácticas.)—Progreso científico que representan los trabajos de Rachel.—Importancia que el Derecho de gentes adquiere en Alemania y en Inglaterra.

LECCION 56.*

Véanse:

LAURENT.—La Politique royale.

LAFERRIERE.—Histoire du Droit francais.

PELLETAN.—La Decadence de la monarchie francaise.

Segundo período de la Historia del Derecho Internacional (1648-1783.)—*Primera epoca* (1648-1713.)—Antecedentes.—Perturbaciones introducidas en el Derecho Internacional establecido por los tratados de Westfalia y de los Pirineos, por las pretensiones hegemonicas de Francia.—Carácter con que ésta se presenta en el siglo XVIII.—La monarquia de Luis XIV.—El interés de la *Unidad*.—*L'Etat c'est moi*.—Anulacion de la nobleza francesa atraida á Palacio.—Los grados del ejército y los beneficios eclesiásticos sirven para reducirla á la insignificancia.—Su ausencia de los consejos del Rey.—El edicto de 1692 sobre la «mouvance du roi» establece el señorío del monarca sobre todos los feudos.—Establecimiento del diezmo sobre los bienes de los nobles en 1760.—Sumision del Parlamento de Paris, cuyo poder queda reducido al orden judicial y cuyas facultades sobre el registro de los edictos se limitan al mero registro por la ordenanza de 1667.—Revocacion del Edicto de Nantes, en 1685.—Publicacion del Código Negro.—Venta por la corona de los oficios concejiles, á perpetuidad.—Olvido de los Estados generales convocados para 1651.—El Edicto de marzo de 1682 sobre regalías de la corona é independencia de la Iglesia galicana prescinde de las antiguas libertades de ésta.—La centralizacion administrativa.—Créanse los intendentes de provincia y la policia á la italiana.—Prevencciones de Luis XIV contra el jansenismo y Port-Royal.—Sus prohibiciones á la Sorbona en 1691.—La intolerancia mercantil y los Edictos y aranceles de 1667.—Doctrina de

las «Instrucciones para el Delfin.»—Juicio de Fenelon sobre el absolutismo de Luis XIV.—La preocupacion de la Unidad.

LECCION 57.º

Política exterior de Luis XIV.—Primera guerra con España para adquirir Flandes y el Franco-condado como dote de su esposa Maria Teresa.—Se coaligan Holanda, Inglaterra y Suecia con España.—La Paz de Aix la Chapelle (1667-1668) le adjudica á Flandes.—Guerra con Holanda.—Coalicion de ésta, Austria y el elector de Brandeburgo.—Grandes triunfos de las armas francesas dirigidas por Turenna, Conde, Schomberg y Duquesne.—Inglaterra se une á la coalicion.—La Paz de Nimègue (1672-78) contiene á Francia pero le dá el Franco-condado.—Nueva guerra con los coaligados.—La Paz de Ryswick obliga á Luis XIV á ceder sus últimas usurpaciones en la línea del Rin (1687-1697.)—La guerra de sucesion de España.—Pretensiones de la casa de Borbon.

LECCION 58.º

Resultado de la política de Luis XIV.—Influencia corruptora del absolutismo y de la fuerza.—El lujo como medio de gobierno.—Quebrantamiento moral de la sociedad francesa.—Los gastos de la guerra arruinan al Tesoro.—El arancel prohibitivo de 1667 respecto del extranjero y de la exportacion de cereales provoca represalias en Holanda é Inglaterra.—La expulsion de los calvinistas hiere gravemente el desarrollo de la industria francesa.—Las reformas de Colbert quedan por bajo de los errores y violencias de Luis XIV.—El hambre y la peste en Francia en los primeros años del siglo XVIII.—Las tierras abandonadas son ofrecidas por los edictos de 1709 y 1713 á quien quiera cultivarlas.—La deuda sube á cinco mil millones de francos y el Tesoro toma repetidas veces dinero á 400 por 100.—Se prepara la época de la Regencia.—La inmoralidad escandalosa del duque de Orleans.—La locura de Law.—Angustias de Luis XIV en la segunda mitad de su reinado, ante las armas extranjeras.—Se ve obligado á solicitar la paz y es desairado.—Se dispone con Villars á morir entre las ruinas de la monar-

quia francesa.—Principia el hundimiento de ésta en los últimos dias de Luis XIV.

LECCION 59.º

La Paz de Utrecht (abril de 1713) y los tratados que la siguen hasta el de Raestald (1714) que la perfecciona terminando las cuestiones de España y Francia con Austria.—Es adjudicado el reino de España con las Indias al nieto de Luis XIV (Felipe V) renunciando éste solemnemente á todo derecho eventual á la corona de Francia.—Adjudícanse la Bélgica, Nápoles y el Milanesado al Austria.—El duque de Saboya obtiene la Sicilia y la vertiente italiana de los Alpes, con el título de rey.—Inglaterra consigue: 1.º el reconocimiento y sancion de la revolucion de 1688, 2.º la cesion por parte de Francia de la bahia Hudson; Terranova, Nueva Escocia y San Cristobal en el Norte de América; 3.º la cesion por parte de España de Gibraltar y Menorca y el monopolio por treinta años de los asientos de africanos, con ciertas franquicias comerciales en América; 4.º la inutilizacion del puerto de Dunkerque; y 5.º los tratados de comercio dichos de Utrecht con Francia, Holanda y Alemania.—Unese á ésto la ruina del poder naval de estas tres últimas potencias.—Decadencia de Francia.—Exaltacion de Inglaterra.

RAFAEL M. DE LABRA.

Profesor de Derecho Internacional Público
en la Institucion Libre de Enseñanza de Madrid.

(Continuará.)

REVISTA GENERAL.

Protestas de las Sociedades Económicas contra las corridas de toros.—Sesion por la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga.—El Heraldo Andaluz.—Distincion concedida á la prensa malagueña.—Exposicion sevillana de labores propias de la mujer.—Banquete celebrado por la Union de la Prensa Malagueña.

La Sociedad Económica Matritense, inspirándose en altos y humanitarios sentimientos, ha elevado una exposicion á las Córtes, en demanda de que se prohiban las corridas de toros; y al mismo tiempo se ha dirigido á todas las corporaciones de su indole excitándolas á que se adhieran á su solicitud.

Sabemos que todas las Sociedades Económicas de Andalucía han recibido la atenta comunicacion de la Matritense, y no dudamos que las ilustradas personas que forman en las provincias de esta region esas patrióticas sociedades, se apresurarán á reponder al llamamiento de sus compañeros de Madrid, apoyando tan civilizador pensamiento.

Hora es ya de que todas las gentes ilustradas, amantes del buen nombre español, se coaliguen y se agiten y protesten contra esas bárbaras fiestas, condenadas por la conciencia y por el espíritu de los tiempos en que vivimos.

* *

Para el dia 29 dispone una de sus brillantes sesiones la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga.

En la primera parte, nuestro amigo D. Bernardo del Saz, que recientemente se ha encargado de la cátedra de Historia en este Instituto, pronunciará un discurso sobre la condicion social de la mujer; se leerán poesias de nuestros compañeros los señores La Cerda y Jerez Perchet, y el simpático director de *La Etcétera*, D. Juan J. Relosillas, presentará un artículo de costumbres.

La segunda parte estará á cargo del ilustrado Sr. Sancho Gil, que pronunciará un discurso sobre estudios históricos y literarios, y de los Sres. Muñoz, Bruna, Sancho del Castillo y Cuesta, que leerán poesias; terminando con la lectura, por D. Eduardo Ocon, de un estudio biográfico sobre tres célebres compositores españoles del siglo xvi. A la conclusion de este trabajo se ejecutará el andante de uno de los mejores quintetos de Mozart.

* *

Con gran satisfaccion hemos sabido que varios paisanos nuestros, residentes en Valladolid, se proponen fundar una revista científica literaria y artística titulada *El Heraldo Andaluz*, donde se publicarán con preferencia trabajos que se relacionen con los intereses de nuestra privilegiada region.

El ilustrado escritor almeriense D. Amador Ramos Oller, se

encargará de la direccion de esta nueva revista, á la que deseamos brillante éxito, ofreciendo nuestro humilde apoyo á los iniciadores de tan simpático pensamiento.

* *

Cumplimos grato deber de cortesia enviando las gracias á los periodistas reunidos en Madrid el dia 22, por el honor dispensado á la prensa de Málaga, nombrando vice-presidente al representante de *El Avisador Malagueño* nuestro amigo y paisano el jóven abogado D. Ambrosio Fernandez Merino, cuyos trabajos literarios publicamos frecuentemente en la REVISTA.

* *

El Domingo se abrió al público la tercera Exposicion anual que se celebra en la Escuela de Maestras de Sevilla; habiéndose presentado en este certámen de la laboriosidad y del gusto los mas primorosos trabajos.

Los bordados en blanco y en seda son delicadísimos; habiendo muy notables trabajos en cabello y flores artificiales y llamando la atencion algunos dibujos, acuáleras y pinturas al óleo. Los bordados en oro y plata son magníficos, y se han presentado muchos mas que en el año anterior.

Deseamos que el éxito de la exposicion abierta en Sevilla por aquella Escuela de Maestras, sirva de estímulo á Málaga y á las demas capitales de Andalucia, donde quisieramos ver repetidos frecuentemente esos certámenes tan provechosos para la juventud.

* *

Cada dia estrechan mas sus relaciones los periodistas de esta localidad, haciéndose patente las excelencias de la asociacion, suave lazo que acerca y pone en comunicacion al hombre con el hombre, multiplicando su fuerza y haciendo menos sensibles los choques que necesariamente han de ocurrir en esta desdichada vida, donde se mueven tantos intereses encontrados, donde tantas y tan diversas aspiraciones luchan y se confunden.

La *Union de la Prensa Malagueña*, formada por casi todos los periodistas de esta ciudad, pues ya son doce las redacciones asociadas, despues de celebrar en estos dias diferentes reuniones, para ocuparse del Proyecto de Ley de Imprenta que muy en breve ha de presentarse á la aprobacion de los cuerpos colegisladores y de otros asuntos de no menos importancia, relacionados con los intereses de Málaga, que la sociedad de periodistas hace suyos, y que siempre defenderá por conviccion y por deber, acordó dar trégua á las tareas diarias del periodismo y buscar algunas horas de expansion en una modesta comida donde se reuniesen los compañeros asociados.

El éxito de este fraternal banquete, que se celebró el Martes último en la acreditada fonda de La Perla, no ha podido ser mas satisfactorio; y aunque ya ha sido extensamente descrito por

la prensa diaria, ocupámonos de él, deseosos de que en nuestras colecciones quede recuerdo de un acto que tanto dice en favor de los delicados sentimientos de compañerismo que enaltecen á los periodistas de Málaga, y del amor que á esta ciudad acusan los discursos y brindis que se pronunciaron.

El Sr. García Sanchez, director del *Diario Mercantil* y presidente de la *Union de la Prensa*, pronunció un oportuno discurso, haciendo notar la influencia del periodismo en las sociedades modernas, la amenaza que pesa sobre todos nosotros con el proyecto de ley de imprenta, y lo que hoy representa la prensa de Málaga, que, llevando por norte el bien general, y siendo avanzado centinela de los intereses malagueños, procura por cuantos medios están á su alcance cumplir la noble misión que tiene encomendada. Nuestro amigo terminó su brindis, expresando la esperanza que abriga de que la *Union de la Prensa de Málaga* no se separará nunca del camino que se ha trazado, y su deseo de que en breve formen parte de ella todos los periódicos de la localidad.

El Sr. Oliver y Asols, redactor de los *Ecos de la Juventud*, disertó sobre el periodismo, congratulándose de que la prensa unida de Málaga, dé con su conducta un saludable ejemplo, poniendo fin á cuantas divergencias hayan existido y abriendo una nueva era de paz y armonía entre todos los que deben ser verdaderos compañeros, no encarnizados enemigos.

Brindó el Sr. Jerez Perchet, por el desarrollo de la *Union de la Prensa Malagueña*, deseando para el periodismo días de felicidad y de bonanza, á fin de que mañana, lo mismo que ayer, lo mismo que hoy, sea la salvaguardia de los pueblos, el guardador de las libertades pátrias, el consejero prudente, la norma del orden, la síntesis de todo lo bueno y honrado.

El Sr. Cuesta y Torres brindó por la libertad de imprenta, á cuyo civilizador influjo han de realizar los pueblos sus mas altos fines de progreso; por los periodistas que no forman parte de la asociación, y al consagrarles este cariñoso recuerdo brindó por la digna actitud que con ellos ha observado siempre la *Union de la Prensa*. También saludó nuestro compañero á los periodistas andaluces.

El Sr. García Reguera brindó por la libertad de la prensa, afirmando que ésta es el espíritu y la vida de los modernos pueblos; concluyendo con estas oportunas palabras: «Permítidme, señores, que dirija aquí un recuerdo á los hombres que nos ayudan en nuestra tarea de ilustrar y corregir, á los que dan forma material á nuestros conceptos; brindo también por los cajistas, que son á la vida del periodismo lo que los órganos físicos á la vida del espíritu.»

El discurso del Sr. Madolell Perea fué dedicado á la mujer. Brindó por las literatas, por las mujeres publicistas españolas

en general, y en particular por nuestra paisana y amiga la inspirada autora de los *Recuerdos de Andalucía*, Srta. D.^a Josefa de Ugarte-Barrientos.

Al acabar este brindis, acordóse por unanimidad ofrecer á la simpática poetisa el ramo de flores que ocupaba el centro de la mesa, destinándose los otros dos á la Sra. del vice-presidente de la *Union*, Sr. Jerez Perchet, y á la encantadora hija del presidente, Sr. Garcia Sanchez.

Las flores dedicadas á la Srta. de Ugarte-Barrientos, y que le fueron entregadas por dos de nuestros compañeros, llevaban la siguiente dedicatoria con las firmas de todos los presentes:

«Los periodistas que componen la Union de la Prensa de Málaga, reunidos en fraternal banquete, saludan con entusiasmo á la que atesorando la virtud y la belleza, el talento y el génio, constituye una imperecedera gloria malagueña.»

Nosotros, al usar de la palabra despues del presidente, manifestamos que el Sr. Garcia Sanchez habia sintetizado en su discurso el pensamiento y las aspiraciones de la *Union de la Prensa Malagueña*; y despues de algunas frases consagradas á los periodistas españoles reunidos en aquellos momentos en Madrid, propusimos un brindis, que fué aceptado con entusiasmo, en honor de nuestros colegas *El Mediodia*, *Las Noticias* y la *Etcétera*. Al dedicar este recuerdo á los estimados compañeros que aun no han entrado á formar parte de nuestra asociacion, con gran sentimiento de todos los que entendemos que entre los periodistas de la localidad deben mediar íntimas y fraternales relaciones, afirmamos que nuestra obra no estará completa hasta que todos los periódicos malagueños tengan en la *Union de la Prensa* su representacion.

Insistiendo en nuestro propósito de que toda la prensa de Málaga se asocie, manifestamos allí nuestra aspiracion, deseando que mas adelante, cuando al dar trégua á las fatigas diarias organizáramos otros instantes de regocijo como aquel, viésemos cubiertos en la mesa los tres sitios que nuestra amistad y nuestro afecto reserva á los compañeros ausentes; añadiendo, que si en estos dias de tolerancia y de cultura, suavizándose las asperezas de la política y rompiéndose estrechos círculos de partido, el periodismo de toda España se entiendo y fraterniza, con mayor motivo debemos apretar nuestros lazos los que nos movemos en una misma localidad, los que juntos hemos pasado los dias de nuestra niñez y juntos dimos los primeros pasos en esta noble carrera del periodismo, donde los ya viejos tenemos nuestros mas gratos recuerdos, y á la cual la ilustre juventud fia su porvenir y la realizacion de legítimas y gloriosas esperanzas.

ANTONIO LUIS CARRION.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO

DE LA REPRESENTACION É INFLUENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL DERECHO INTERNACIONAL.—Se ha publicado la interesante conferencia dada sobre este asunto en la Institucion Libre de Enseñanza de Madrid por el ilustrado profesor de la misma, nuestro buen amigo el asiduo colaborador de esta Revista D. Rafael M. de Labra.

Este notable folleto, cuya adquisicion recomendamos á nuestros lectores, véndese al precio de cuatro reales.

EL MONJE DEL CISTER.—Hemos tenido el gusto de recibir el tomo primero de esta interesante novela, escrita en portugués por el célebre Herculano y perfectamente traducida por nuestro amigo el ilustrado y fecundo publicista D. Manuel Ossorio y Bernard. Esta obra, en que se retratan con perfecta exactitud las costumbres de la época de D. Juan I, ha obtenido extraordinario éxito en Portugal, donde su autor hace mucho tiempo que tiene la mas elevada fama como poeta filósofo, erudito novelista é historiador de conciencia.—Hállase de venta, al precio de 4 rs., en las principales librerías de Madrid, y en la calle del Ave-Maria, 37 y 39, pral.

LA ENCICLOPEDIA.—Se ha publicado el tomo segundo de esta importante publicacion, que contiene 240 páginas y cuya direccion literaria está á cargo del Sr. Flores-García. Contiene el volumen que tenemos á la vista, notable por muchos conceptos, el siguiente índice de materias: El Arte, por D. Francisco Pi y Margall.—La Celestina, por Rafael Luna.—Literatura sanscrita, por D. Manuel de la Revilla.—Estudios de poesía latina, por D. Juan Quirós de los Rios.—Influencia de los Estados Unidos en el Derecho internacional, por don Rafael M. de Labra.—Higiene pública, por el Doctor D. R. Casas Batista.—Apuntes históricos, Los Gracos, por D. Juan Perez de Vargas.—Cartas de Moltke, traducidas del alemán, expresamente para «La Enciclopedia.» por J. Pilarcos de Tellez.—Felipe II, estudio histórico, por doña Sofía Tartilan.—Fragmentos de una obra inédita, por D. José Navarrete.—Revista crítica: Literatura dramática, por D. Francisco Flores-García.—Crónica política: España, por Recaredo.—Europa, por D. José Perez del Castillo.—América, por don Francisco del Pino.—Poesías: La hoguera apagada, por D. Federico de la Vega.—Antes, ahora, despues, por D. Antonio Arnao.—La nube, por D. Manuel del Palacio.—Cervantes, por D. J. Perez del Castillo.

Director-propietario

ANTONIO LUIS CARRION.